



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período

extraordinario de sesiones de la Asamblea

General titulado “La mujer en el año 2000:

igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para
el siglo XXI”

Declaración presentada por Organisation mondiale des associations pour l'éducation prénatale, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En un momento en que la economía está cambiando rápidamente, Organisation mondiale des associations pour l'éducation prénatale desea destacar la importancia de las condiciones de trabajo flexibles, en particular, de la licencia de maternidad, la licencia de paternidad y la licencia familiar durante el embarazo y después del parto.

La organización desea también pronunciarse sobre la necesidad de que los países definan mejor los conceptos de 'trabajo' y 'empleo', especialmente por lo que respecta a las mujeres y las niñas.

Este tema ha venido siendo objeto de debate permanente. En su primer Convenio sobre la Protección de la Maternidad (1919), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó la necesidad de que las mujeres pudieran compaginar satisfactoriamente sus papeles reproductivo y productivo, así como de evitar la desigualdad de trato en el empleo por razón del primero de ellos.

Más recientemente se ha afirmado lo siguiente:

“La maternidad es un estado que exige un trato diferente para poder respetar una auténtica igualdad y, en tal sentido, es más una premisa del principio de igualdad que una excepción del mismo. Se han de tomar medidas especiales de protección de la maternidad para que las mujeres puedan cumplir su función de madres sin que resulten marginadas del mercado de trabajo (Oficina Internacional del Trabajo, 1996, pág. 42)”. Cita extraída de *La maternidad en el trabajo: examen de la legislación nacional* (OIT, Ginebra, 2012).

La maternidad en el trabajo

La importancia del trabajo remunerado para la vida de la mayoría de los miembros adultos de la sociedad hace que la confluencia de la maternidad y el trabajo constituya un centro de atención especialmente decisivo en los esfuerzos encaminados a mejorar la salud y aumentar la igualdad.

La protección de la maternidad de las trabajadoras contribuye a la salud y el bienestar tanto de las madres como de sus bebés y, por consiguiente, a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, que aspira a la reducción de la mortalidad en la niñez y a la mejora de la salud materna. Dada su función de salvaguardar la seguridad de los ingresos y la seguridad en el empleo de la mujer tanto durante la maternidad como después de ella, la protección de la maternidad también resulta esencial para asegurar el acceso de la mujer a la igualdad de oportunidades y de trato en el lugar de trabajo, así como para avanzar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

La lactancia materna

“La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o a una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo” (Convenio núm. 183 de la OIT, artículo 10, párr. 1).

Asimismo, se ha dicho que “la lactancia materna contribuye a la salud tanto de la madre como del hijo y reviste particular importancia en los casos en que la inseguridad del agua pueda suponer un riesgo para el bebé”.

Trabajo remunerado y no remunerado

En octubre de 2013, en la sede de la OIT en Ginebra, la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo reconoció abiertamente la necesidad de mejorar el proceso de medición del trabajo tanto remunerado como no remunerado y de plantear la primera definición estadística internacional del concepto de “trabajo”. El trabajo asistencial no remunerado es “trabajo” y los Gobiernos han acordado cambios importantes en relación con la definición del trabajo y el empleo.

En dicha Conferencia se convino en que el trabajo asistencial y doméstico no remunerado se clasificaría a efectos estadísticos como “trabajo”, lo que constituye un paso fundamental hacia su reconocimiento.

En la actualidad, existe un reconocimiento generalizado de que el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las mujeres constituyen aspectos intrínsecamente relacionados. Sin embargo, el empoderamiento de las mujeres, especialmente el de las madres, no será posible mientras no se aborden con seriedad las cuestiones del trabajo asistencial no remunerado en el cuidado de la familia y la licencia de maternidad.

Gracias a la OIT, se dispone de indicadores relativos a la conciliación del trabajo con la vida familiar y personal que miden la existencia de leyes sobre las licencias de maternidad, paternidad y parental. En sí misma, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal constituye un componente esencial del Programa de Trabajo Decente.

Reconocimiento

El trabajo asistencial no remunerado en el cuidado de la familia sigue siendo uno de los principales obstáculos para lograr una igualdad de género sustantiva. El informe relativo al Índice de Igualdad de Género elaborado en 2015 por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género indica que el problema radica en el tiempo y señala que este aspecto pone de relieve el núcleo central de la división existente entre mujeres y hombres en la Unión Europea: la gran brecha entre los géneros que se manifiesta en las actividades de carácter asistencial. En todos los Estados miembros de la Unión Europea, son las mujeres las que realizan la mayor parte de estas actividades y existen enormes brechas entre los géneros en el tiempo dedicado al cuidado y la educación de los hijos y los nietos, así como en el tiempo empleado en cocinar y realizar tareas domésticas.

Educación

Organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial han puesto de relieve el papel fundamental de la educación en relación con el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La educación es un factor esencial para que las sociedades puedan mitigar la pobreza mediante el aumento de la productividad. La lógica es sencilla: la mitigación de la pobreza en

las sociedades supone impulsar el producto interno bruto, lo que requiere una población productiva, aspecto que a su vez depende de la educación.

Lamentablemente, esta relación causa-efecto funciona en ambas direcciones. Por un lado, la educación es un factor esencial en la mitigación de la pobreza; por otro, la pobreza, junto con el hambre, son factores que obstaculizan la educación, lo que a su vez limita el aumento de la productividad.

Infraestructura

El empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible no tendrán lugar mientras las mujeres sigan empleando tanto tiempo en compensar la inexistencia de infraestructura y servicios públicos: según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, “un estudio sobre África Subsahariana indica que las mujeres y niñas de países de bajos ingresos dedican 40.000 millones de horas al año a la recogida de agua —el equivalente a un año de trabajo del conjunto de trabajadores de Francia—”, una enorme cantidad de tiempo que estaría mejor invertida en actividades generadoras de ingresos y educación.

Perspectiva transgeneracional de la pobreza

En Organisation mondiale des associations pour l'éducation prénatale, estamos convencidos de que la solución a este problema exige adoptar una perspectiva transgeneracional de la pobreza y el éxito.

Este tipo de perspectiva analiza la cadena de causa y efecto entre generaciones, así como el modo en que las actuaciones destinadas a una generación pueden evitar la perpetuación de los perjuicios en las generaciones futuras. Además, es en la esfera de la prestación de apoyo a las madres durante el embarazo y la primera infancia donde existen datos empíricos más concluyentes que en ninguna otra.

Los datos empíricos correspondientes a los países desarrollados indican que es poco probable que los niños que no estén preparados para acceder a la enseñanza preescolar obtengan buenos resultados en la enseñanza primaria y secundaria. Numerosos estudios económicos han demostrado que la inversión en atención durante las primeras etapas de la crianza de los hijos y la primera infancia resulta 5 o 6 veces más eficaz que intervenir en etapas posteriores de la vida para resolver los problemas.

Asimismo, estudios macroeconómicos han señalado que la mejora de las condiciones durante el embarazo (estilo de vida, nutrición, etc.) puede incrementar el producto interno bruto de un país en un 12%.

A nivel microeconómico, esto se traduce en que, mediante el apoyo a la madre durante el embarazo y la atención a la primera infancia, se facilita el desarrollo cerebral normal del niño y se lo prepara para acceder a la educación y participar de manera productiva en la sociedad. Por consiguiente, la licencia de maternidad, la licencia de paternidad y la licencia familiar constituyen herramientas muy importantes para que las madres y los padres puedan pasar tiempo juntos y repartirse la carga de trabajo, a fin de garantizar los mejores cuidados al recién nacido.

Conclusión

En virtud de lo expuesto con anterioridad, Organisation mondiale des associations pour l'éducation prénatale exhorta a todas las instancias gubernamentales a lo siguiente:

1. Elaborar una política nacional que apoye a las madres y los padres en el desempeño del papel de cuidadores de sus hijos, especialmente a lo largo de la duración de la licencia de maternidad, la licencia de paternidad, la licencia familiar durante el embarazo y los primeros años de vida del niño, a fin de garantizar que este disfrute de unas relaciones y un entorno de carácter afectuoso y acogedor;

2. Reconocer la importancia de estos primeros años decisivos para el desarrollo del niño, especialmente los transcurridos entre el momento de la concepción y los tres años de edad, y contemplarlos como una prioridad en materia de inversión, ya que constituyen la base de una ciudadanía sana y productiva.

Organisation mondiale des associations pour l'éducation prénatale es una organización no gubernamental internacional presente en cuatro continentes y reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social que cuenta, además, con representantes permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra. Su objetivo es recopilar y difundir información sobre los avances en los ámbitos científico y psicológico relativos a la vida antes del nacimiento y a la importancia de la atención a la primera infancia, las primeras etapas de la crianza de los hijos y la educación. Todos estos elementos contribuyen de manera fundamental a la salud física, emocional y mental de las generaciones futuras y a la construcción de sociedades más equitativas y solidarias.
